La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 6103768436848973

Generado el 19 de junio de 2025 a las 10:50:16

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y podrá usar el nombre BANCO AGRARIO DE COLOMBIA o BANAGRARIO.

NIT: 800037800-8

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad de economia mixta del orden nacional, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la especie de las anónimas Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1759 del 16 de junio de 1988 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación AGILEASING S.A.

Resolución S.B. No 1033 del 29 de marzo de 1990 la Superintendencia Bancaria autoriza el funcionamiento de la sociedad AGILEASING S.A. para realizar dentro del territorio de la República de Colombia todos los actos y negocios comprendidos dentro de su objeto social.

Escritura Pública No 3246 del 19 de noviembre de 1993 de la Notaría 44 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , protocoliza la conversión en compañía de financiamiento comercial especializada en leasing cuya razón social será AGILEASING S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, reforma estatutaria autorizada con Resolución 3374 del 13 de octubre de 1993

Escritura Pública No 0040 del 13 de enero de 1994 de la Notaría 44 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su razón social por la de FINANCIERA LEASING COLVALORES S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

Escritura Pública No 2655 del 24 de junio de 1999 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , Sociedad de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. , protocoliza su conversión a BANCO bajo la denominación BANCO DE DESARROLLO EMPRESARIAL S. A., reforma estatutaria aprobada con Resolución 0968 del 24 de junio de 1999

Escritura Pública No 2474 del 26 de junio de 1999 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el cambio de razón social por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y podrá usar el nombre BANAGRARIO

Decreto No 1065 del 26 de junio de 1999 emanado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se dispuso entre otros la cesión de los activos, pasivos y contratos de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero al Banco Agrario de Colombia S.A., con Sentencia C-918/99, proferida el 18 de noviembre de 1999, la Corte Constitucional resolvió declarar inexequible en su totalidad el Decreto 1065 del 26 de junio de 1999, desde la fecha de su promulgación, con lo cual la situación jurídica y financiera de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero se retrotrae a su estado inicial, es decir a la fecha en que fue proferido el decreto declarado inexequible, esto es el día 26 de junio de 1999

Oficio No 1999039726 del 28 de junio de 1999 la Superintendencia Bancaria autoriza la cesión de activos y pasivos entre la Caja de Crédito Agrario Industria y Minero y el Banco Agrario de Colombia S.A., autorización que se entiende efectiva a partir del 25 de junio de 1999 y se condiciona al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 68 y 71 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y Circular Externa 007 de 1996

CERTIFICADO VÁLIDO Y UTILIZABLE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6103768436848973

Generado el 19 de junio de 2025 a las 10:50:16

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Oficio No 1999046199 del 24 de noviembre de 1999 el Banco Agrario de Colombia S.A., remite el contrato de cesión de activos, pasivos, contratos e inversiones con la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero

Oficio No 2000005526-13 del 19 de abril de 2000 La Superintendencia Bancaria no encuentra ninguna objeción para que se suscriba el contrato de cesión parcial de activos y pasivos y contratos entre el Banco Central Hipotecario (cedente) y el Banco Agrario de Colombia (Cesionario)

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 0592 del 20 de abril de 2009 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Su naturaleza jurídica es la de una sociedad de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de la especie de las anónimas

Resolución S.F.C. No 1644 del 05 de diciembre de 2019 , autoriza la escisión del Banco Agrario de Colombia S.A. al Grupo Bicentenario

Escritura Pública No 842 del 16 de septiembre de 2020 de la Notaría 12 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , queda vinculado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Escritura Pública No 574 del 02 de mayo de 2024 de la Notaría 75 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia la razón social de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y podrá usar el nombre BANAGRARIO por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y podrá usar el nombre BANCO AGRARIO DE COLOMBIA o BANAGRARIO.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 968 del 24 de junio de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidencia. La administración de la Sociedad estará a cargo del presidente, quien será elegido, evaluado y removido por la Junta Directiva. La elección se hará a través de un proceso de selección coordinado por el Comité de Gobierno Corporativo, Sostenibilidad y Talento Humano o el que haga sus veces, con la asesoría de una firma o persona especializada en reclutamiento de posiciones de nivel directivo, o evaluación de las hojas de vida, atendiendo en todo caso la Política de Sucesión aprobada por la Junta Directiva. En las ausencias temporales del presidente del Banco, actuará como presidente encargado, el vicepresidente Ejecutivo y, en ausencia de este, ejercerá como presidente encargado el vicepresidente Jurídico o el vicepresidente Financiero, en ese orden. A falta absoluta del presidente, asumirá en calidad de presidente encargado el vicepresidente Ejecutivo y, en ausencia de este, ejercerá como presidente encargado el vicepresidente Jurídico o el vicepresidente Financiero, según corresponda, hasta el nombramiento definitivo del nuevo presidente por la Junta Directiva o su ratificación como presidente en propiedad por parte de esta instancia. Funciones del Presidente del BANAGRARIO. Corresponde al presidente del BANAGRARIO llevar la representación legal del mismo y ejercer la dirección de la administración de los negocios sociales, sin perjuicio de que otros empleados, puedan tener representación legal del Banco para asegurar su normal funcionamiento. Estarán subordinados al presidente todos los empleados del BANAGRARIO, salvo los de la Revisoría Fiscal. En ejercicio de sus atribuciones le corresponderá al presidente del BANAGRARIO cumplir con las funciones descritas en el Decreto mediante el cual se defina la estructura del Banco Agrario de Colombia S.A. y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen. El presidente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Ejecutar la estrategia y el plan de negocios aprobado por la Junta Directiva. 2) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Ejercer la representación legal principal de la Sociedad en todos los actos o contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes, en los presentes estatutos, políticas y manuales internos de contratación. 4) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. 5) Presentar, para aprobación de la Asamblea General de Accionistas, en conjunto con la Junta Directiva, el informe de gestión de

CERTIFICADO GENERADO EN LÍNEA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la Sociedad, los estados financieros certificados de cada ejercicio, el proyecto de distribución de utilidades y demás documentos establecidos en los artículos 291 y 446 del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 o en las disposiciones que los sustituyan, reglamenten, modifiquen o complementen, de acuerdo con lo que allí se establezca. 6) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 7) Designar y remover a los funcionarios de la Alta Gerencia, sin perjuicio de que en los casos que los mismos requieran ostentar funciones de representación legal, las mismas deberán ser otorgadas por la Junta Directiva. 8) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no le corresponda a la Junta Directiva, y, en general, dirigir las relaciones laborales de la Sociedad y coordinar el funcionamiento de la Sociedad. 9) Nombrar mandatarios y apoderados que representen a la Sociedad en determinados negocios, procesos judiciales, y actuaciones extrajudiciales o administrativas. 10) Presentar a consideración de la Junta Directiva los planes y programas que debe desarrollar la Sociedad, así como el proyecto de presupuesto anual; análisis periódico de ejecución presupuestal y la demás información que solicite la Junta Directiva para el cumplimiento de sus Funciones. 11) Desarrollar la política de compensación, y presentar a la Junta Directiva iniciativas encaminadas a la modificación, complementación o ajuste de dichas políticas. 12) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad e impartirles las órdenes y las instrucciones que exija la buena marcha de la Sociedad. 13) Las demás funciones que le correspondan como representante legal de la Sociedad, por disposición de estos estatutos, de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva o en virtud de la Ley. PARÁGRAFO PRIMERO. El presidente organizará el gobierno de la Sociedad, para lo cual, sin necesidad de la autorización de otro órgano, podrá facultar a otros trabajadores o comités de la Sociedad para que desarrollen algunas de sus funciones, salvo aquellas que, por mandato legal, deba ejercer directamente. Cuando para el desarrollo de las facultades asignadas, el trabajador requiera capacidad legal para celebrar negocios jurídicos que vinculen a la Sociedad, la asignación del presidente deberá acompañarse del respectivo acto de apoderamiento, el cual podrá ser revocado en cualquier momento. Representantes legales. El presidente es el representante legal principal de la Sociedad, quien ejercerá la representación comercial y legal de la Sociedad para todos los efectos sin perjuicio de que otros funcionarios puedan tener representación legal del Banco para asegurar su normal funcionamiento, siempre que el ejercicio de la representación legal guarde relación con las actividades de su área y cargo. Al menos, tres (3) de ellos podrán ostentar representación legal con facultades plenas. Así mismo, para mayor eficiencia en el giro ordinario de los negocios, la Sociedad tendrá representantes legales para asuntos judiciales y extrajudiciales, procesos y actuaciones administrativas, cuya representación legal será otorgada por la Junta Directiva. PARÁGRAFO PRIMERO. Los funcionarios que sean facultados por la Junta Directiva para ejercer la representación legal de algún tema específico o programa especial administrado por la Sociedad, si a ello hubiere lugar, se entenderán facultados para realizar en nombre de la Sociedad, únicamente los actos y contratos que correspondan al objeto misional de cada uno de dichos actos o programas. Secretaría General. La Sociedad tendrá un secretario general, que podrá ser nombrado y removido de esta función por el presidente del Banco, y actuará como secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Para que el secretario general ejerza la representación legal de la Sociedad, deberá ser designado como representante legal por la Junta Directiva. (E.P. 574 del 2/05/2024 Not. 75 de Bogotá D.C.)

CERTIFICADO GENERADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO

Certificado Generado con el Pin No: 6103768436848973

Generado el 19 de junio de 2025 a las 10:50:16

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Hernando Francisco Chica Zuccardi Fecha de inicio del cargo: 13/09/2022	CC - 92523268	Presidente
Eduardo Prada Serrano Fecha de inicio del cargo: 10/04/2025	CC - 13833466	Vicepresidente Ejecutivo
Diana Lorena Gómez Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/01/2023	CC - 24870112	Vicepresidente Administrativo
Rafael Fernando Orozco Vargas Fecha de inicio del cargo: 15/07/2024	CC - 19455457	Vicepresidente Financiero
Maria Cristina Zamora Castillo Fecha de inicio del cargo: 04/02/2021	CC - 52825222	Secretario General
Eduardo Arce Caicedo Fecha de inicio del cargo: 23/12/2021	CC - 79556024	Vicepresidente Jurídico
Juan Camilo Mesa Escobar Fecha de inicio del cargo: 16/09/2021	CC - 1017136411	Vicepresidente de Riesgos
Luis Fernando Perdomo Perea Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 94381719	Vicepresidente de Crédito
Paula Arango Villa Fecha de inicio del cargo: 06/03/2024	CC - 52407074	Gerente Regional Bogotá
Hugo Fernando Calderon Fuquen Fecha de inicio del cargo: 06/05/2021	CC - 7166317	Gerente Regional Oriente
Illiana Del Socorro Silva Maldonado Fecha de inicio del cargo: 15/07/2024	CC - 39788768	Gerente Regional Sur
Roberto Carlos Ducuara Manrique Fecha de inicio del cargo: 18/08/2022	CC - 1075233245	Representante Legal Suplente
Luz Argenis Acosta Lancheros Fecha de inicio del cargo: 17/09/2020	CC - 37006242	Gerente Regional Occidente
David Esteban Zapata Duque Fecha de inicio del cargo: 03/10/2024	CC - 71266584	Gerente Regional Antioquia
Mónica María Patiño Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/01/2022	CC - 63364466	Gerente Regional Santanderes (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2024032092-000 del día 4 de abril de 2024, la entidad

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6103768436848973

Generado el 19 de junio de 2025 a las 10:50:16

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
		informa que, con Acta 733 del 25 de enero de 2024, fue removido del cargo de Gerente Regional Santander . Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Yadilud Otero David Fecha de inicio del cargo: 06/03/2024	CC - 50898070	Gerente Regional Costa
Gloria Marcela Sanchez Gallego Fecha de inicio del cargo: 05/03/2020	CC - 30334848	Gerente Regional Cafetero
Lina María Sánchez Unda Fecha de inicio del cargo: 15/02/2024	CC - 52853602	Representante Legal para todos los Asuntos Judiciales, Extrajudiciales, Procesos y Actuaciones Administrativas
Paola Ruiz Aguilera Fecha de inicio del cargo: 02/01/2020	CC - 52263723	Representante Legal para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales, procesos y actuaciones administrativas
Paola Lucía Orozco Vidal Fecha de inicio del cargo: 10/09/2020	CC - 49771594	Representante Legal en Calidad de Gerente de Servicio al Cliente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2024032090-000 del día 4 de abril de 2024 que con documento del 25 de enero de 2024 renunció al cargo de Representante Legal en Calidad de

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6103768436848973

Generado el 19 de junio de 2025 a las 10:50:16

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
		Gerente de Servicio al Cliente y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 733 del 25 de enero de 2024. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Yenny Carina Aguirre Peñaloza Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016	CC - 52209080	Representante Legal en Calidad de Profesional Senior Gerencia de Servicio al Cliente
Luis Enrique Llamas Foliaco Fecha de inicio del cargo: 16/06/2022	CC - 9290243	Vicepresidente de Talento Humano
Andrés Francisco Perdomo Murcia Fecha de inicio del cargo: 11/04/2024	CC - 79690666	Vicepresidente de Banca Agropecuaria- (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2025037566-000 del día 11 de marzo de 2025, que con documento del 30 de enero de 2025 renunció al cargo de Vicepresidente de Banca Agropecuaria y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 747 del 30 de enero de 2025. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Claudia Juliana Portillo Rubio Fecha de inicio del cargo: 29/12/2022	CC - 37549080	Gerente Nacional de Vivienda (Sin

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6103768436848973

Generado el 19 de junio de 2025 a las 10:50:16

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
		perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2024162024-000-000 del día 7 de noviembre de 2024 que con documento del 26 de septiembre de 2024 renunció al cargo de Gerente Nacional de Vivienda y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 743 del 26 de septiembre de 2024. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Gabriel José Angulo Anaya Fecha de inicio del cargo: 08/06/2023	CC - 92546799	Vicepresidente de Tecnolgía e Innovación
Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera Fecha de inicio del cargo: 06/03/2024	CC - 85472979	Vicepresidente de Banca Empresarial y Oficial
Andrés Zapata González Fecha de inicio del cargo: 01/12/2022	CC - 71745757	Representante Legal con Facultades Plenas
Maria Ximena Solarte Thomas Fecha de inicio del cargo: 13/03/2025	CC - 34563994	Jefe Administrativo Regional Occidente
Jane Piedad De La Cruz Fontalvo Fecha de inicio del cargo: 02/06/2023	CC - 32747302	Jefe Administrativo Regional Costa
Maria Del Pilar Duque Giraldo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2025	CC - 30313240	Representante Legal en calidad de Jefe Administrativo Regional Cafetera
Carlos Enrique Gutiérrez Caballero Fecha de inicio del cargo: 17/02/2025	CC - 85468622	Jefe Administrativo Regional Oriente
José Idelman Cubillos Ibata	CC - 12121421	Jefe Administrativo

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 6103768436848973

Generado el 19 de junio de 2025 a las 10:50:16

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 02/06/2023		Regional Sur-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2024180241-000-000 del día 13 de diciembre de 2024 que con documento del 31 de octubre de 2024 renunció al cargo de Jefe Administrativo Regional Sur y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 744 del 31 de octubre de 2024. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Álvaro Fernando Arias Mora Fecha de inicio del cargo: 02/06/2023	CC - 2996030	Jefe Administrativo Regional Bogotá
Gladys Elena Gutiérrez Blanco Fecha de inicio del cargo: 02/06/2023	CC - 63353292	Jefe Administrativo Regional Santander
Juan Guillermo Gomez Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 02/06/2023	CC - 71760043	Jefe Administrativo Regional Antioquia

6103768436848973

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA